

## 17 PREGUNTAS BÁSICAS CON 17 RESPUESTAS BREVES SOBRE EL INMOVILIZADO

Con esta serie de preguntas muy elementales y respuestas bastante concretas pretendo dar una visión general, pero a la vez útil y práctica, del [Inmovilizado](#).

Te recomiendo que, tanto para esta materia como para cualquier otra, te acostumbres a usar y consultar el Plan Contable. Yo aplico, en todos mis artículos, el de [PYMES](#).

Empezamos:

### **1.- ¿Qué es el Inmovilizado?**

- Es el conjunto de bienes que forman la estructura con la que cuenta la empresa para desarrollar su actividad
- Que no se adquieren o producen para venderlos, sino que permanecen en su patrimonio por un período superior al año.

### **2.- ¿Qué clases de inmovilizado contempla el Plan Contable?**

El Plan contempla dos clases de inmovilizado:

A.- Intangible: Está formado por aquellos activos que No tienen una entidad física o tangible:

- Investigación
- Desarrollo
- Concesiones Administrativas
- Propiedad Industrial
- Derechos de Traspaso
- Aplicaciones informáticas

B.- Material: Agrupa los elementos que si tienen una entidad física y corporal:

- Terrenos y bienes naturales
- Construcciones
- Instalaciones técnicas
- Maquinaria
- Utillaje
- Otras Instalaciones
- Mobiliario
- Equipos para procesos de la información
- Elementos de transporte
- Otro Inmovilizado material

### **3.- ¿Dónde figura en el Balance de Situación?**

Forma parte del Activo, y dentro de éste, pertenece al Activo No corriente, porque, como ya se ha dicho, forman parte del patrimonio de la empresa por un período superior al año.

### **4.- ¿Y en el Plan de Contabilidad?**

Se encuentra en el en el Grupo 2:

- Subgrupo 20: Inmovilizaciones intangibles
- Subgrupo 21: Inmovilizaciones materiales

### **5.- ¿Qué son las Inversiones Inmobiliarias?**

Son los terrenos y construcciones que se destinan a la obtención de rentas o beneficios: se ceden en alquiler o se ponen en venta, por ejemplo.

No forman parte del inmovilizado porque no son bienes necesarios para el funcionamiento de la empresa. Sin embargo su tratamiento contable es el mismo.

### **6.- ¿Y las Inmovilizaciones Materiales en Curso?**

Engloban las partidas correspondientes a inmovilizado que está en fase de construcción o montaje.

El Plan de contabilidad contempla las siguientes cuentas:

- Adaptación de terrenos y bienes naturales
- Construcciones en curso
- Instalaciones técnicas en montaje
- Maquinaria en montaje
- Equipos para procesos de información en montaje

Estas cuentas son de naturaleza transitoria, porque cuando se finalice la construcción o el montaje el elemento que sea pasará a la cuenta de inmovilizado intangible o material que le corresponda.

### **7.- ¿Qué cuentas se usan para reflejar la deuda que se contrae cuando se adquiere inmovilizado con precio aplazado?**

Existen dos cuentas específicas para la adquisición de inmovilizado que no se paga al contado:

- 173: Proveedores de Inmovilizado a Largo Plazo
- 523: Proveedores de Inmovilizado a Corto Plazo

## **8.- ¿Y si se paga con efectos comerciales?**

- 175: Efectos a pagar a Largo Plazo
- 525: Efectos a pagar a Corto Plazo

Se usan estas cuentas (y no la 173 ó 523) porque el Plan establece que reflejan las deudas instrumentadas mediante efectos de giro “incluidas aquellas que tengan su origen en suministros de bienes de inmovilizado”.

## **9.- ¿Cómo se valora el Inmovilizado?**

Se valora por su precio de adquisición o coste de producción más todos los gastos ocasionados hasta su puesta en funcionamiento.

## **10.- ¿Y los gastos financieros?**

Se pueden dar dos situaciones distintas en función de la duración del período de tiempo que se prevé que transcurrirá desde su adquisición hasta que se termine el proceso de instalación y el bien esté en condiciones de funcionamiento:

- Si ese período de tiempo se estima inferior al año, los gastos financieros se contabilizarán en su cuenta correspondiente del grupo 66.
- Si ese período de tiempo se estima superior al año y además se trata de intereses devengados antes de su puesta en funcionamiento y específicamente generados por su adquisición, se contabilizarán como mayor valor del inmovilizado.

## **11.- ¿Cómo se refleja contablemente la pérdida de valor del inmovilizado?**

Existen dos tipos de depreciación del inmovilizado:

- La pérdida de valor de carácter irreversible y de forma sistemática, que se refleja contablemente mediante la Amortización.
- La pérdida de valor de carácter reversible y de forma puntual, que se refleja contablemente mediante el Deterioro.

Por ejemplo, la depreciación que sufren los bienes por el mero transcurso del tiempo o por su uso es lo que se contempla mediante la Amortización, porque es irreversible y se repite a con el transcurso de los años.

Sin embargo, si la pérdida de valor se ha producido por un hecho aislado y es previsible que se vuelva a recuperar estaremos ante un Deterioro. Por ejemplo, la realización de unas obras que hacen que temporalmente el valor de un inmueble se vea minorado.

## **12.- ¿Todos los elementos del inmovilizado se amortizan?**

En principio todos se amortizan porque todos se deprecian salvo los terrenos: los terrenos no se amortizan.

## **13.- ¿Hay que hacer algo cuando un elemento está íntegramente amortizado?**

No, no hay que hacer nada.

Su valor contable será cero, porque éste se calcula por la diferencia entre el precio de adquisición o coste de producción y su amortización acumulada, pero mientras forme parte del patrimonio de la empresa deberá figurar en su contabilidad.

## **14.- ¿Y si el elemento pierde todo o parte de su valor de forma irreversible?**

En este caso estaremos ante una pérdida total o parcial del bien que se contabilizará en las cuentas:

- 670 “Pérdidas procedentes de inmovilizado intangible” o
- 671 “Pérdidas procedentes de inmovilizado material”, según corresponda.

Por ejemplo, parte de la maquinaria se destruye como consecuencia de un incendio.

## **15.- ¿Sólo mediante compra o producción se puede adquirir el inmovilizado?**

No, también se puede adquirir de forma gratuita, permuta, ampliación de capital con aportaciones no dinerarias....

## **16.- ¿Qué cuentas intervienen en la venta de un inmovilizado?**

Cuando tiene lugar una venta de inmovilizado intervienen, como mínimo, las siguientes cuentas y de la siguiente forma:

- Hay que dar de baja (abonándola) la cuenta del inmovilizado.
- Hay que dar de baja (cargándola) la cuenta de su amortización acumulada.
- Hay que dar de baja (cargándola) la cuenta del deterioro, si existe.
- Si se ha producido un beneficio en la venta se abonará la cuenta 770 “Beneficios procedentes de inmovilizado intangible” o la 771 “Beneficios procedentes de inmovilizado material”, según corresponda.
- Si se ha producido una pérdida en la venta se cargará la cuenta 670 “Pérdidas procedentes de inmovilizado intangible” o 671 “Pérdidas procedentes de inmovilizado material”.
- En el debe aparecerá la cuenta de tesorería o de crédito que corresponda.

## **17.- ¿Cómo funcionan las cuentas relativas a “Trabajos Realizados para el Inmovilizado”?**

Son cuentas de ingreso que forman parte del grupo 73 y se usan cuando se han producido bienes integrantes del inmovilizado usando materiales y/o personal de la empresa.

Por ejemplo, el personal de una fábrica de muebles construye el mobiliario para la oficina de la empresa.

Como los gastos que hayan tenido lugar se habrán contabilizado en la cuenta correspondiente del grupo 6, cuando llega el momento de activar el bien se abona la cuenta del grupo 73 contra la del grupo 2 que corresponda.

Son las siguientes:

- 730: Trabajos realizados para el inmovilizado intangible.
- 731: Trabajos realizados para el inmovilizado material.

**.oOo.**

Escrito por Eva Zamora

[www.contabilidae.com](http://www.contabilidae.com)

**.oOo.**